

SECRETARÍA Informo a la señora jueza que el 29 de febrero de 2024, fue recibida en el buzón de correo electrónico la notificación del auto proferido en segunda instancia por el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia (Q), mediante el cual, en desarrollo del recurso de apelación interpuesto contra la providencia de 16 de agosto de 2023 en el presente asunto, se confirmó la referida decisión. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, febrero 29 de 2024.


JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, marzo primero (1) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	LIQUIDATORIO - SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	SONNY ALBEIRO AREIZA SALDARRIAGA
CAUSANTE:	ROSARIO MARÍN DE MARÍN
ASUNTO:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR - CORRE TRASLADO DEL TRABAJO DE PARTICIÓN
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2012-00026-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, dese cumplimiento a lo resuelto por el superior.

Así las cosas, en atención a lo reglado por el artículo 509 del C.G.P., se corre traslado de la partición presentada a los interesados por el término de 5 días, dentro del cual podrán presentar objeciones. Vencido dicho lapso, ingrese el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA KARINA PINEDA CASTRO

Jueza

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
4 de marzo de 2024



JUAN CAMILO RÍOS MORALES
SECRETARIO

Firmado Por:
Diana Karina Pineda Castro
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27d89dc7e9f9d153f67d64d54f4ceb6d8872cdb16b1d703075e97d6adfa7bd3e**

Documento generado en 01/03/2024 12:25:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>